

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2021-4426** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Protección y Tenencia de Animales. Expediente 2021/2739.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2021, la Ordenanza Municipal reguladora de la Protección y Tenencia de Animales, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 13 de mayo de 2021.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2021/4426](#)